

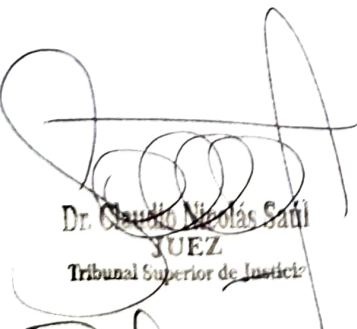
ACUERDO N° 158

En la ciudad de La Rioja, a los **cinco** días del mes de julio del año dos mil veintiuno, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana e integrado por los Dres.: Camilo Luis Alfredo Farías Barros, Ricardo Gastón Mercado Luna y Claudio Nicolás Saúl, con la asistencia de la Señora Secretaria Administrativa y de Superintendencia, Dra. Ana Gabriela Nuñez Lanzillotto, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente:

MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIO DE JUSTICIA EN LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL -CHAMICAL-: Y

CONSIDERANDO: I) Que a fojas 2 y 3 los jueces de la III Circunscripción Judicial Dres. Whalter Ricardo Vera (Presidente), Pablo Ricardo Magaquian y María de las Mercedes Molina (Vocales), comunican el Acuerdo interno N° 246/21 del día 5 de julio mediante el cual, en atención al resultado positivo para -Covid-19- de una agente que se desempeña en la Cámara Única Secretaría "A", dispusieron: 1) la desinfección del edificio de Tribunales de dicha Circunscripción el día 6 de julio del cte. año y por el término de 24 horas; 2) una guardia mínima del personal y la publicación de teléfonos de contacto para no afectar el servicio de justicia sin interrupción de plazos por el término de 24 horas, debiendo de manera virtual y remota cubrir todos los juzgados y la cámara, los actos programados para el día indicado. La actividad presencial conforme a lo expresado se reanuda el día 7 de julio del cte. año; 3) de conformidad a lo ordenado por el COE -Chamical- se dispuso el aislamiento del personal de la Secretaría "A". Asimismo acompañaron nota emitida por el Comité Operativo de Emergencia de la Ciudad de Chamical, mediante la cual notificaron como medida preventiva en el marco de la situación sanitaria epidemiológica de la ciudad de Chamical que se debía suspender toda actividad del palacio de Tribunales a partir de su recepción y por el plazo mínimo de 24 horas; ello con motivo del resultado de -Covid-19- positivo de uno de los agentes que trabajan en esa dependencia judicial. II) Que este Tribunal Superior de Justicia estima que corresponde a los fines de

salvaguardar la salud e integridad de los y las agentes que se despeñan en la Circunscripción aludida, disponer que el día 6 de julio del cte. año la atención de las oficinas jurisdiccionales radicadas en la Ciudad de Chamical será virtual y remota, estableciendo números de contactos para cualquier eventualidad. La atención retornará de manera presencial, el día 7 de julio del cte. año, con los y las agentes que no se encuentren aislados (por haber resultado contactos estrechos). Con respecto a los asuntos considerados corresponde dictar el acto administrativo pertinente. **POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, RESUELVE:** 1º) **DISPONER** que el día 6 de julio del cte. año la atención de los juzgados y de la cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional radicados en la Ciudad de Chamical será virtual y remota, estableciendo números de contactos para cualquier eventualidad. Dicha atención retornará de manera presencial, el día 7 de julio del cte. año, con los y las agentes que no se encuentren aislados (por haber resultado contactos estrechos). 2º) **RECOMENDAR** al personal, la **ESTRICTA OBSERVANCIA** de todas las recomendaciones y medidas pertinentes a los fines de asegurar las condiciones de higiene y salubridad de los espacios afectados al funcionamiento de los Tribunales.- **Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fé.-**


Dr. Claudio Nicolás Sañi
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia


Dr. CLAUDIO JOSE ANA
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. Camilo L. A. Farías Barros
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. RICARDO GASTÓN MERCADO LUNA
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia


Dr. Ana Gabriela Núñez Lanzillotto
Sec. Adj. y de Superint.
Transitoria
Tribunal Superior de Justicia